

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09, a la Sra. Bibiana Graciela Guerra Chejanowicchi, titular de C.I. 987.128-2, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 5971, Código Municipal 124549, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 73/09 sobre los adeudos en cuestión, como excepción al no cumplir con el Art. 2, inciso 2.1.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo constato que se padeció error en el número de Código Municipal, no siendo el mismo "124549" sino "144299", por lo cual se estima pertinente conceder la anuencia solicitada, realizando la correspondiente corrección numérica.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

## R E S U E L V E

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 73/09, a la Sra. Bibiana Graciela Guerra Chejanowicchi, titular de C.I. 987.128-2, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 5971, Código Municipal 144299, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc.

Carpeta: 899/11      Entrada: 1920/11  
Expediente: 2010-81-1221-00897

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA